



Nº Expediente: 2024/531001/900-026/00004

Asunto: CONVOCATORIA CONCURSO SUSTITUCIÓN DIRECTORA PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "EMPLEO Y FORMACION EN HUÉRCAL-OVERA. ELECTRICIDAD".

**EDICTO RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DEL CONCURSO  
PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN DIRECTOR/A PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO  
Y FORMACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "EMPLEO Y FORMACIÓN  
EN HUÉRCAL-OVERA. ELECTRICIDAD"**

Una vez realizada la baremación de los méritos alegados por la aspirante del Concurso convocado para la sustitución de un Director para el Programa de Empleo y Formación para el proyecto denominado "Empleo y Formación en Huércal-Overa. Electricidad", conforme a lo establecido en el anexo I, punto 1.1 de las bases de la convocatoria, se procede a publicar la puntuación obtenida por la misma:

D.N.I / N.I.E	Apellidos y Nombre	Formación, conocimientos y especialización	Experiencia profesional	Total Fase Concurso de Méritos
23261382-X	MARÍA ÁNGELES FUENTES FERNÁNDEZ	2,00	3,00	5,00

El Tribunal acuerda que se publique en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el resultado del mismo, concediéndole un plazo de tres días naturales a la aspirante para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**EL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**  
Felipe Sánchez Collado

**LA SECRETARIA,  
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**  
Mª Ángeles Aliaga Alarcón

Código Seguro De Verificación	1cNy75dS0HEKqJ6kZpq/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Aliaga Alarcon - Auxiliar Administrativo de Promocion Economica Comercio y Turismo Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	20/02/2024 13:52:52
Observaciones	Felipe Sanchez Collado - Asesor Jurídico Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	20/02/2024 13:51:42
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1cNy75dS0HEKqJ6kZpq%2FtA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1cNy75dS0HEKqJ6kZpq%2FtA%3D%3D</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

